

TITULACIONES Y VIAS DE ACCESO A GRADO MEDIO

A) Acceso directo de graduados en ESO o titulación equivalente siguiente (cupó 60%):

- Título de Graduado en ESO.
- Título de Graduado en ESO, LOGSE.
- Título de Técnico Auxiliar FP I de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, conforme a la disposición adicional trigésimo primera de la LOE.
- Segundo de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa, con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos cursos.
- Segundo curso del primer ciclo experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias (Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo).
- Módulo profesional de nivel 2, de las enseñanzas experimentales (Orden de 5 de diciembre de 1988).
- Seis cursos completos de Humanidades y al menos uno de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Cinco cursos completos de Humanidades y al menos dos de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- 3er curso de los comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del plan 63 (Decreto 2127/1963, de 24 de julio).
- Segundo curso de los comunes experimentales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo).

B) Acceso directo de titulados de FPB (cupó 20%)

- título de FPB

C) Acceso mediante curso específico de formación de acceso directo, prueba de acceso y otras vías de acceso (cupó 20%):

- resto de titulaciones consideradas como requisito de acceso (art. 5.1 de la Orden 18/2016), entre ellas, titulaciones universitarias, título de Técnico Especialista FP II y título de Técnico de Formación Profesional.